



DECRETO EXENTO N° 6981

RETIRO, 22 MAYO 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 Letra j) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Artículo N° 10 Letra j) "cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales."

La necesidad imperante de contar con vehículos para realizar traslados de profesionales para dar cumplimiento a los objetivos insertos en Programa Chilecrece contigo y otros asignados a APS Retiro.

*La experiencia y amplio conocimiento de los diversos sectores de la comuna.
Se recurre a este proveedor por tener disponibilidad inmediata.*

DECRETO

- 1.- **EJECÚTESE** la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra a contar del 22,05,2013 al 31,12,2013 a Don **Wildo Antonio Sepúlveda Zapata** Rut 9.362.788-1 por concepto de traslados de profesionales del Programa Chilecrece Contigo a diversos sectores de la comuna de Retiro.
- 2.- **AUTORIZASE**, el monto de \$35.000.- \$- (Treinta y cinco mil pesos).- por cada traslado realizado.
3. **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 214 Item 05 Administración de Fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL
DE PLANIFICACION



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-